INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CD 11/2019 CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL SAN MIGUEL CON ID Nº 369181

Pirapó, 19 de Setiembre de 2019

Señor
Milciades Flores
Intendente Municipal
Presente

Los integrantes del Comité de Evaluación Abog. Marlíes Garay, Denis Gauto y el Sr. Ariel Chamorro nos dirigimos a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el 55 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pirapó para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables en el marco del procedimiento de la **CD 11/2019 CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL SAN MIGUEL CON ID Nº 369181**

Al respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 10 de Setiembre de 2019 a las 07:20 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado para dicho concurso las empresas:

- **ARQ. FEDERICO DAVID FLEITAS ROA:** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, es por la suma de **GS. 37.000.000 (TREINTA Y SIETE MILLONES)**

- **DALARAS S.A.:** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, es por la suma de **GS. 41.830.000 (CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL)**

- **METALURGICA NUÑEZ:** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, es por la suma

de **GS. 45.765.000 (CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL)**

- **METALURGICA PIRAPÓ:** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, es por la suma de **GS. 43.355.000 (CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL)**

ACLARACIONES DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES DURANTE EL ACTA DE APERTURA

1.- El señor **Nicolás Clavel** representante **de la empresa DALARAS S.A. Construcciones Civiles menciona que la Oferta del Arquitecto Federico David Fleitas Roa, el formulario de la oferta del mismo no es la que actualmente se utiliza y se descarga a través SICP, por lo tanto no corresponde, y además que se tenga en cuenta las experiencias especificas en Obras**

Con relación a esta observación se puede constatar que en folio Nº 06 de la Oferta del Arquitecto Federico David Fleitas Roa, se omite un párrafo del formulario de la Oferta la cual es un documento sustancial,

2.- **El señor Nelson Budeni menciona que la oferta de la Empresa DALARAS S.A. Construcciones Civiles que no consta con la Adenda 01/19 , sus hojas no cuentan con foliación numerada y que el dueño de la empresa no es profesional en el ramo.-**
Se observa que la Oferta de la Empresa DALARAS S.A. no cuenta con la Adenda 01/2019 que fuera Emitida a través del SICP, y se aclara que la Ausencia de dicha Adenda no es motivo de Descalificación de la Oferta, *SE DEJA SIN EFECTO ESTA OBSERVACION* , por lo mencionado ante la foliación se aclara que el señor Nicolás Clavel, salva la foliación de sus documentos presentados dejando sin efecto dicha observación , también menciona que el dueño de la Empresa no es profesional en el Ramo , con relación a esta Observación, se menciona que según los criterios de Evaluación no existe la necesidad de que el dueño de la Empresa sea Profesional en el Ramo.- *SE DEJA SIN EFECTO ESTA OBSERVACION*
3.- El señor Omar Garcia menciona que la oferta de la empresa DALARAS S.A. Construcciones Civiles, no presenta la Adenda 01/19 del 4 de septiembre de 2019 que fuera difundida a través del SICP
Con relación a esta Observación, ya queda aclarada en el párrafo anterior donde se menciona que: Ausencia de dicha Adenda no es motivo de Descalificación de la Oferta *SE DEJA SIN EFECTO ESTA OBSERVACION*

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se solicitó copias de documentaciones.-

A continuación se presenta una tabla comparativa de precios y documentaciones presentadas por los oferentes. Y corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ COMITE DE EVALUACION

total de las ofertas, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia se encontraron diferencias en la oferta de la empresa Metalúrgica Nuñez, y sin temor a equívocos se puede decir que los precios consignados sufrieron variación tal como consta en el cuadro comparativo de ofertas que anexamos a la misma, definidos por la Ley de Contrataciones Públicas, quedando de esta manera

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Nº	OFERENTES	OFERTA GS. IVA INCLUIDO – PRESENTADAS	OFERTA GS. IVA INCLUIDO – CORREGIDAS	OBSERVACIONES
1	ARQ. Federico David Fleitas	**37.000.000**	**37.000.000**	No se observó ningún error aritmético
2	DALARAS S.A.	**41.830.000**	**41.830000.**	No se observó ningún error aritmético
3	METALÚRGICA PIRAPÓ	**43.355.000**	**43.355.000**	No se observó ningún error aritmético
4	METALURGICA NUÑEZ	**45.765.000**	**46.655.000**	Se observa error aritmético en la sumatoria Total

PLANILLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

El comité de Evaluación procedió a la verificación de la documentación de carácter sustancial y formal de las ofertas, constatando cuanto sigue:

Nº	Verificación de documentos	Oferentes			
		Arq. Federico Fleitas	**DALARAS S.A.**	**Metalúrgica Pirapó**	**Metalúrgica Nuñez**
1	**I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas**				
	A) Formulario de Oferta *	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
	B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	No Cumple	No Cumple	Cumple	No cumple
2	**II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS**				
	a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	No aplica	Cumple	No cumple
	b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	No aplica	Cumple	No Cumple
	c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	No aplica	Cumple	No cumple
	d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	No aplica	Cumple	No cumple
	e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica	No aplica	No Cumple

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO – COMITE DE EVALUACION

Teléfono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

	Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS				
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No aplica	Cumple	No Aplica	No aplica
	Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. *	No aplica	Cumple	No Aplica	No aplica
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	No aplica	Cumple	No Aplica	No aplica
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	No Cumple	No Aplica	No aplica
	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No aplica	Cumple	No Aplica	No aplica
	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	No aplica	Cumple	No Aplica	No aplica
4	**Otros documentos**				
	Copia de Balance de los últimos tres años (2016,2017,2018)	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
	Copia de Contratos con sus respectivas Actas de recepción	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
	Curriculum Vitae de un profesional que se desempeña como Jefe o Superintendente de Obras con *3* años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple	No Cumple	Cumple	No cumple
	Certificado de Origen de Producto y empleo Nacional	Presento	Presento	Presento	No cumple
	Certificado de visita de sitios de obras o declaración jurada de conocer el sitio de obras	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
5	**Formularios**				
	Formulario Nº 1	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
	Formulario Nº 2	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
	Formulario Nº 3	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
	Formulario Nº 4	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
	Formulario Nº 5	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
	Formulario Nº 6	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
	Formulario Nº 7	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ – COMITE DE EVALUACION

Teléfono: (0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

	Formulario Nº 8	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
	Formulario Nº 9	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
	Formulario Nº 10	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
	Formulario Nº 11	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
	Formulario Nº 12	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
	Formulario Nº 13	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple

En ese orden surge que en el análisis legal de las EMPRESAS PARTICIPANTES que SI CUMPLEN O NO CUMPLEN a cabalidad con las documentaciones sustanciales y de carácter formal solicitadas en el PBC, a continuación se detallan la situación de las empresas:

- Considerando que es la oferta más económica que corresponde a la empresa **ARQ FEDERICO DAVID FLEITAS ROA, NO CUMPLE** a cabalidades con todas las documentaciones sustanciales,(**Formulario de Oferta descargados del SICP, debidamente completado y firmado, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;) y teniendo en cuenta la Sección Criterios de Evaluación, Punto 1 del presente llamado SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL :**

- **Formulario de Oferta y lista de precios, descargados del SICP, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;**

- **Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;**

- **Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;**

  Punto 2: Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada. (se anexa copias de las documentaciones a la presente evaluación)

Teniendo en cuenta estos criterios de Evaluación del presente llamado el Inc. A del punto Nº1 la Oferta del ARQ. Federico David Fleitas Roa , NO SE ACEPTA la oferta por no cumplir con el art. 61 y 60 del DR 21909, de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas; por lo que se procede a evaluar:

La segunda oferta más económica que corresponde a la empresa **DALARAS S.A.- , NO CUMPLE** a cabalidades con todas las documentaciones sustanciales (**La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, No se encuentra la firma en el lugar indicado para hacerlo ; Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Esta documentación las fechas no coinciden entre si , el encabezado de la redacción esta con fecha 12 de Abril y el desarrollo de la misma con fecha 12 de Julio del año 2019 , en la que figura como representante legal el Señor Ramón Antonio Figueredo López con C.I.Nº 3.913.419, la firma del mismo en el Acta no coincide con la firma de la Copia de Cedula Anexada a la Oferta) (se anexa copias de las documentaciones a la presente evaluación) .**

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ – COMITE DE EVALUACION

Telefono (0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Direccion: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

NO SE ACEPTA la oferta por no cumplir con el art. 61 y 60 del DR 21909, de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas; por lo que se procede a evaluar:

La tercera oferta más económica que corresponde a la empresa **METALURGICA PIRAPÓ.- , CUMPLE** a cabalidades con todas las documentaciones sustanciales y formales solicitados en el presente llamado **SE ACEPTA** la oferta por cumplir con el art. 61 y 60 del DR 21909, de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas; por lo que se procede a evaluar de acuerdo a los criterios:

a) ***CAPACIDAD LEGAL**: El oferente manifiesta No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el estado paraguayo. La actividad del oferente es "construcción de obra", por lo tanto está habilita do para ejecutar el contrato. Presenta una declaración jurada indicando que no ejerce ningún cargo o función con el estado paraguayo. Es decir que **CUMPLE** con lo solicitado en el PBC*

b) ***Capacidad financiera**: análisis de los últimos tres años (2015-2016 y 2017)*

- ***Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente es mayor 1 a , se constata con las copias de balances que el oferente tiene un coeficiente positivo mayor a 1 (uno) el pliego se solicita que sea mayor a 1, por lo tanto CUMPLE*
- ***Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual a 0,004, en el pliego se requiere que sea menor a 0,80, por lo tanto CUMPLE*
- ***Rentabilidad: Utilidad** (o Pérdida) neta / Patrimonio Neto; el promedio de los últimos tres años no deberá ser negativo. La información fue extraída de los Balances Generales de los ejercicios fiscales 2015, 2016, y 2017. No es negativo, por lo tanto CUMPLE*

c) ***Experiencia general en obras:** El oferente demuestra que ha generado un volumen anual de negocios superior al 70% del monto total que oferta en un plazo de 5 (cinco) años (2015, 2016 y 2017), y posee una experiencia superior a cinco años tal como se solicitó en el Pliego de Bases y Condiciones , por lo tanto **CUMPLE**.*

d) ***Experiencia específica en obras:** El oferente presenta copias contratos de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016, 2017), referente a las obras propuestas,* la experiencia se observa mediante la constancia del RUC y *copias de Construcción y/o reparaciones edilicias , por un monto mínimo de 40 (Cincuenta) millones, acompañado con su acta de recepción final, es decir que **CUMPLE** con lo solicitado en el PBC:*

e) ***Capacidad en materia de personal**: El oferente demuestra que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar el cargo de Jefe de obras con un mínimo de tres (3) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares Presenta una Declaración Jurada manifestando que el 70% de la mano de obras será de los personales domiciliados en el territorio de la convocante. por lo tanto **CUMPLE**.*

f) ***Capacidad en materia de equipos:** El oferente declara bajo fe de juramento contar con los equipos necesarios para la ejecución de la obra, los cuales se detallan en el formulario de listado de equipos y correspondan a lo requeridos en el PBC. por lo tanto **CUMPLE**.*

g) ***ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:** al verificar su oferta se ha constatado que existen varios ítems que se encuentran por debajo o sobre de los parámetros establecidos según la resolución 1173/16. Pero no se procedió*

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO – COMITE DE EVALUACION – O.C.

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

*solicitar al oferente la justificación debido a la aplicación del margen de preferencia aplicada a las ofertas quedando automáticamente como la más alta, que se mencionara más abajo. es decir que **CUMPLE** con lo solicitado en el PBC:*

h) **MARGEN DE PREFERENCIA:** NO se aplicó puesto que la única empresa que presento a cabalidad los documentos Sustaciales solicitados en el presente llamado y cuya oferta es la más conveniente a la Municipalidad de Pirapó

La cuarta oferta corresponde a la empresa **METALURGICA NUÑEZ , NO CUMPLE** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales y formales solicitado en el PBC tales como formulario de la oferta, garantia de mantenimiento de ofertas ,la falta de Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC., Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente, Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, Balance General de los ejercicios 2015-2016-2017, Còpia de contratos y/o Facturaciones que demuestren experiencia en Obras, Acta de Recepción o constancia que demuestre desempeño satisfactorio en obras.- La no presentación de dichos documentos imposibilita la Evaluación de la oferta por lo tanto **NO SE ACEPTA** la oferta por no cumplir con el art. 61 y 60 (numeral 2) del DR 21909, de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-

Por lo expuesto, considerando que el oferente **METALÚRGICA PIRAPÓ**, adjunto todos los documentos sustanciales como formales, Cumple con los criterios de evaluación demostrando contar con la capacidad, legal, financiera, técnica y experiencia para ejecutar el contrato, y que el precio de la oferta es menor al monto presupuestado, este comité **SUGIERE ADJUDICAR** de acuerdo a lo previsto en el Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la **CD 11/2019 CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL SAN MIGUEL CON ID Nº 369181,** a la empresa **METALURGICA PIRAPÓ propiedad del Sr. Jorge Omar García, con CI 1.736.600 , RUC 1736600-3 con domicilio sobre la Avda Japón en el centro urbano del distrito de Pirapó , Itapúa,** tomando en cuenta lo establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario 21909, por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la convocante, por un monto de **GS. 43.355.000 (CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL).** IVA incluido.- Se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO – COMITE DE EVALUACION – C.E.C.

.....
Marlies Garay

.....
Denis Gauto

.....
Ariel Chamorro

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

Arq. Federico D. Fleitas R.
M.O.P.C N° 2397
Cel.: 0975 625205 – mail.: fd_fleitas@yahoo.com

Formulario N°

Encarnación, 10 de Setiembre de 2019.-

Oferente: Arq. Federico D. Fleitas R.-
Convocante: MUNICIPALIDAD DE PIRAPO
Modalidad: LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019
ID del Llamado: 369181.-
Nombre del Llamado: "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL SAN MIGUEL".

A: MUNICIPALIDAD DE PIRAPO

a) Nombre: ***Federico David Fleitas Roa, Arquitecto***

Dirección: **Monseñor Wiesssen N° 659 e/ Lomas Valentinas e Independencia Nacional**

Números de teléfono y facsímile: ***071-208162 / 0975-625205***

Dirección de correo electrónico: ***fd_fleitas@yahoo.com***

b) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las **Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)** aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones, las Adendas publicadas;

c) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Así mismo, nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades

d) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información

e) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con dispuesto en las bases y condiciones.

f) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

g) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

h) Nos comprometemos a mantener actualizado los datos de contacto de la firma y a verificar diariamente nuestro correo declarado en el presente formulario a los efectos de darnos por notificado en el marco del presente proceso licitatorio.

i) Nuestra firma no emplea a niños, niñas y adolescentes en tipo de labores consideradas como trabajo prohibido y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código de Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

j) Ofrecemos proveer lo solicitado por la convocante de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que los mismos cumplan a cabalidad con las Especificaciones

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
M.O.P.C N° 2397

Arq. Federico D. Fleitas R.
M.O.P.C N° 2397
Cel.: 0975 625205 – mail.: fd_fleitas@yahoo.com

Formulario 10.-

Encarnación, 10 de Setiembre de 2019.-

Oferente: **Arq. Federico D. Fleitas R.-**
Convocante: **MUNICIPALIDAD DE PIRAPO**
Modalidad: **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019**
ID del Llamado: **369181.-**
Nombre del Llamado: **"CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL SAN MIGUEL".**

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

A: MUNICIPALIDAD DE PIRAPO

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de **Arq Federico D. Fleitas R.,*** en fecha **10 de Setiembre de 2019**, para la Contratación Directa con número de ID **369181**, para el suministro de **"CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL SAN MIGUEL".**

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con MUNICIPALIDAD DE PIRAPO por la suma de gs. 2.000.000 (Dos millones), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;

b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta;

c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:

   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.

d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o

e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado. Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
M.O.P.C. N° 2397

Oferente:
Arq. Federico D. Fleitas R.
C. I. N°: 1.706.456
RUC.: 1.706.456-2
071208162
fd_fleitas@yahoo.com

DALARAS S.A
Construcciones Civiles
Email: dalarasconstrucciones@gmail.com Ruc: 80080520-8
Avda. Mariscal López – Mayor Julio D. Otaño – Itapúa - Paraguay

Garantía de Mantenimiento de Oferta

Fecha: **10/09/2019**

ID N.º: 369181

A: **Municipalidad de Pirapó**

POR CUANTO **DALARAS S.A., RUC: 80080520-8**, en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha **10/09/2019** para la Contratación Directa ID Nº ***369.181*** para la "Construccion de cercado perimetral San Miguel" en lo sucesivo denominada "la Oferta".

POR LA PRESENTE dejamos constancia que DALARAS **S.A.**, con **RUC : 80080520-8** con domicilio legal en **Calle Nuestra Sra. de la Asunción c/ Mariscal López, Mayor Otaño- Itapúa, Paraguay,** (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con **MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ** (en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de **2.225.000 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL GUARANIES)**, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día **10 de SEPTIEMBRE del 2019.**

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

- Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas;
- Si no acepta la corrección del precio de su oferta;
- Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
- Firmar el contrato; o
- Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
- Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
- Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el Oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
- Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada debido a que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y que se indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado

Contacto: +5959 71919730
Dirección: Calle Nuestra Sra. de la Asunción c/ Mariscal López, Mayor Otaño- Itapúa, Paraguay
Correo Electrónico: *dalarasconstrucciones@gmail.com*

Representante
DALARAS S.A
RUC: 80080520-8

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo de 90 (NOVENTA) días indicado por la convocante en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: Ramón Antonio Figueredo López
En calidad de: Representante Legal de la empresa DALARAS S.A.
Firma:

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de:

El día martes 10 de Septiembre del 2019

DALARAS S.A
RUC: 80080520-8

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

DALARAS S.A
RUC: 80080520-8

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

12 DE ABRIL DE 2019

En la ciudad de Mayor Otaño a los 12 días del mes de Julio del año 2019, siendo las 08: 00 hs. Se reúnen en ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a los accionistas de la empresa DALARAS S.A. en la sede social del local ubicado en la Avda. Mariscal López Nº 9.147, Barrio Republicano de la ciudad de Mayor Otaño, bajo la Presidencia del señor: **Sr. Ramón Antonio Figueredo López**, quien da inicio para tratar los siguientes temas.

Accionistas	Representante	Nro. de Acciones	% Votos
1- Ramón Antonio Figueredo López	Por si	1	50%
2 - Cristina Gómez Alfonzo	Por si	1	50%

ORDEN DEL DIA

1- Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2- Aceptación de venta de acción.-
3- Designación, Remoción, Responsabilidades y Fijación de retribución de Directores y Síndicos.
4- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

DALARAS S.A.
RUC. 80080520-8

Pasando a considerar el **primer Punto del Orden del Día**: se nombra al señor **Ramón Antonio Figueredo López** como Presidente de la Asamblea y de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales designa como secretario de la Asamblea la señora **Cristina Gómez Alfonzo**

En el segundo punto la señora **Cristina Gómez Alfonzo** en su carácter de socia de la empresa DALARAS S.A. informa la venta de su respectiva acción, así también presenta su renuncia indeclinable al cargo de Vice Presidenta legal.

Se informa adicionalmente que el socio y directivo principal de la Empresa DALARAS S.A. ha cumplido lo que establece los Estatutos, en cuanto a comunicación de venta de acciones al directorio con los plazos y comunicaciones todas cumplidas.

Luego de un intercambio de opciones, fueron aprobados el informes sin objeción alguna.

En el tercer punto del Orden del Día: el señor **Ramón Antonio Figueredo López** en este acto mociona la conformación del Directorio de la siguiente manera:

PRESEIDENTE : **Sr. Ramón Antonio Figueredo López** **C.I.Nº3.913.419**

VICEPRESIDENTE : **Sr. Mario Antonio Cañiza** **C.I.Nº 2.375.235**

Accionistas	Representante	Nro. de Acciones	% Votos
1- Ramón Antonio Figueredo López	Por si	1	50%
2 - Mario Antonio Cañiza	Por si	1	50%

DALARAS S.A

09

Además el nuevo Directorio confirma como nuevo **representante legal** de la empresa DALARAS S.A. al señor **Ramón Antonio Figueredo López C.I.Nº: 3.913.419.-** Quedando como nuevo accionista el sr. Sr. **Mario Antonio Cañiza, C.I.Nº 2.375.235**, quedando todas las responsabilidades como vicepresidente dentro de la Empresa.

Se fija como retribución de los directores por cada vez que se reúnen el equivalente en términos redondeados en la centena de GUARANIES, QUINIENTOS MIL (Gs. 500.000). se establece como retribución al síndico titular, por la presentación anual de su informe el equivalente en términos redondeados en la centena de GUARANIES doscientos mil (Gs. 200.000). Tanto los directores y el síndico renuncian a la retribución.

Luego de un intercambio de opiniones, queda aprobado por unanimidad la moción en el tercer punto.

Acto seguido, trata el **cuarto punto del orden del día**: el Director Titular, mociona que el acta sea firmado por los actuales directores, así también el accionista saliente, quedando en conformidad sobre lo tratado y actuado en esta Asamblea.

Sin más temas que tratar del orden del día, agradece la presencia de los señores accionistas, dando por culminado la Asamblea, siendo las 09:30 hs.

Mario Antonio Cañiza
VICEPRESIDENTE

Ramón Antonio Figueredo López
PRESIDENTE

Cristina Gómez Alfonzo
ACCIONISTA SALIENTE

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

Antonio I. Méndez
SINDICO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE

Abog. Fredys Oscar Casco Duarte
Notario y Escribano Público
Registro Nº 1133
Avda. Carlos Antonio López c/ Ruta 6ta
Santa Rita - Alto Paraná
Tel.: 0973 - 221 183 Cel.: (0971) 41[illegible]

DALARAS S.A
RUC: 80080520-8